



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

14 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1751 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 564 del 12 de febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Camila Fernanda Alcayaga Olivos, Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Familia Integral – Seguridades y Oportunidades" (financiamiento Fondos Propios), dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024.

2.- El Memo N° 1024 del 17 de mayo de 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario - DIDEKO, que solicita al Alcalde, autorizar el término del contrato vigente de doña Camila Alcayaga Olivos, a la prestación de servicios profesionales en el programa *Familias Seguridades y Oportunidades*, a contar del 01 de Mayo de 2024.

+ Lo anterior, a que la profesional prestará servicios como Coordinadora del programa Estrategias de Desarrollo Local Inclusivo - EDLI

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Mayo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **CAMILA FERNANDA ALCAYAGA OLIVOS**, Cedula de Identidad N° _____ Trabajadora Social, por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa "Familias Seguridades y Oportunidades", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en virtud a lo descrito por el Director, mediante el Memo N° 1024 de fecha 07 de mayo de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAI/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto/SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos